

ACTA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y BAREMACIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA para la contratación de un Titulado Superior de Investigación, de la Unidad Técnica de Gestión del IBIOLEON (Referencia 25019IBIOLEON).

Reunida la Comisión de Selección, de forma telemática el día 23 de julio a las 10 horas, para la valoración de las solicitudes presentadas en el marco de la convocatoria para la contratación de un Titulado Superior de Investigación de la Unidad Técnica de Gestión del IBIOLEON y una vez transcurrido el periodo de alegaciones, se procede a la resolución de las **ALEGACIONES** presentadas:

DESESTIMADAS

Dña. Paula Cadenas Alonso, presenta alegaciones por correo electrónico el día 10 de julio a las 13:16 horas, en tiempo y forma, solicitando tengan en cuenta:

Apartado 3 de los Requisitos Imprescindibles “3. *Experiencia laboral de, al menos 2 años, en la elaboración y desarrollo de planes estratégicos.*”

Revisada su documentación por la Comisión de Selección, se desestima la alegación, comprobando que la interesada presento un documento que no justifica la experiencia en elaboración y desarrollo de planes estratégicos, siendo su función la de coordinar ensayos clínicos.

Dña. María Celeste García Frontini Nieto, presenta alegaciones por mail el pasado día 9 de julio a las 15:51 horas, en tiempo y forma, solicitando se tenga en cuenta:

Apartado 3 de los Requisitos Imprescindibles “3. *Experiencia laboral de, al menos 2 años, en la elaboración y desarrollo de planes estratégicos.*”

Revisada su documentación por la Comisión de Selección, se desestima la alegación, comprobando que la interesada presento un documento que no justifica la experiencia en elaboración y desarrollo de planes estratégicos, siendo las funciones que acredita la de coordinar el proyecto mencionado.

Dña. Hada Navas Fernández, presenta alegaciones por mail el pasado día 10 de julio a las 25:36 horas, en tiempo y forma, solicitando se tenga en cuenta:

Apartado 3 de los Requisitos Imprescindibles “3. *Experiencia laboral de, al menos 2 años, en la elaboración y desarrollo de planes estratégicos.*”

Revisada su documentación por la Comisión de Selección, se desestima la alegación, comprobando que la interesada presento un documento que no justifica la experiencia en elaboración y desarrollo de planes estratégicos.

La Comisión de Selección, tras la revisión de las candidaturas recibidas y alegaciones, acuerda publicar un nueva convocatoria ya que ninguna de las solicitudes cumple los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria.

Asimismo, se deja constancia de que, debido a esta situación, la convocatoria queda declarada desierta en esta ocasión.

D. Fernando Escalante Barrigón
Director Científico IBIOLEON

D. Santiago Gutiérrez Martín
Vicerrectorado de Investigación.
Universidad de León.

D. Francisco Pérez Abruña
Gerencia de Salud de Área de León

D. Alberto Caballero García
Director Gerente Fundación ICSCYL